

Medellín, 28 de octubre de 2022

Doctor  
RAMON JAVIER MESA CALLEJAS  
Vicerrector Administrativo  
Medellín, Antioquia

**Referencia:** Invitación directa No. DIF-057-2022

**Asunto:** Informe evaluación propuestas.

**Objeto:** “Ejecutar, por el Sistema de Precios Unitarios Fijos No Reajustables las obras de adecuación del almacén central, sala de coordinadores y puestos de trabajo de la casa de odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia, según diseños, planos y especificaciones técnicas, los cuales hacen parte integral del contrato” (Ver anexo 1)”.

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 13 de octubre de 2022, y de acuerdo con el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, y en aplicación de los criterios de selección establecidos en el artículo 35 de dicha resolución y de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del proceso DIF-057-2022, se presenta informe final de resultados a la evaluación a las propuestas recibidas en el proceso de la referencia.

A continuación, se informan, en orden cronológico, las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

#### **1. Antecedentes:**

El 19 de agosto de 2022 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de menor cuantía y se procedió conforme el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 29 de agosto de 2022 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP No. 1000971027 por valor de \$133.772.351.

El 16 de septiembre de 2022, se publicó la invitación en el portal Web de la Universidad.

El 6 de octubre de 2022, a las 10:00 horas, se cerró la invitación.



El 6 de octubre de 2022, a las 10:01 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas por medio electrónico. Se recibieron cinco (5) Propuestas Comerciales, así:

N°	Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo de la propuesta	% AU	Costo total de la propuesta
1	6/10/2022 8:46	nelsonvanegas2009@gmail.com	VANEGAS DUMAR INGENIERIA S.A.S	900.628.803-9	CG-1038855	\$102.006.600	26%	\$ 116.063.623
2	6/10/2022 8:56	campingingenieriasas@gmail.com	PROYECTOS CIVILES AMBIENTALES Y DE PETROLEOS SAS	900-090-385	BY-100028982	\$ 96.087.602	25,8%	\$ 117.046.765
3	6/10/2022 9:04	lcpavel@yahoo.com	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	91278390	BY-100028985	\$97.717.228	25,3%	\$ 118.880.210
4	6/10/2022 9:33	auxoficina.hcgconstrucciones@gmail.com	HCG CONSTRUCCIONES LTDA	830.081.321	NB-100224541	\$103.609.685	25,75 %	\$ 131.056.927
5	6/10/2022 9:54	Construvalores@outlook.es	CONSTRUVALORES S.A.S	900.518.211-7	NB-100226445	\$96.705.349	25%	\$ 121.432.907

Tabla N°1 Propuestas comerciales

## 2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE I.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

### 2.1 Requisitos Jurídicos

#### 2.1.1 Proponentes habilitados

Una vez recibido el informe de revisión de requisitos jurídicos, mediante comunicación del 20 de octubre de 2022, se encontró dentro del análisis jurídico que los proponentes habilitados para continuar con el proceso de evaluación fueron, según se relaciona en la Tabla N°2 – Proponentes Habilitados:

TABLA RESUMEN REQUISITOS JURIDICOS		
N°	OFERENTE	ESTATUS
1	VANEGAS DUMAR INGENIERIA S.A.S	H
2	PROYECTOS CIVILES AMBIENTALES Y DE PETROLEOS SAS	H
3	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	H
4	HCG CONSTRUCCIONES LTDA	H
5	CONSTRUVALORES S.A.S	H

Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

Ver concepto jurídico y hoja 3\_REQUISITOS JURÍDICOS Excel: 3\_0\_Evaluacion\_DIF-057-2022

## 2.2 Requisitos de Experiencia:

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

### 2.2.1 Experiencia General

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados en Registro Único de Proponentes (RUP) y con certificados de ejecución del contratante o actas de liquidación debidamente suscritas, que tengan por objeto o dentro del alcance de su objeto incluyan “Obras civiles para adecuación de infraestructura existente”. En el RUP deben estar inscritos en los siguientes códigos: Obligatorios 721015 – 721214, 721515, 721512 y, opcionales 721517 y 921217 y, cuya sumatoria sea mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV

$\Sigma$  (Del valor total de hasta 5 contratos certificados en el RUP que estén clasificados en los códigos requeridos en SMMLV)  $>2$   
(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV)

### 2.2.3 Proponentes Habilitados:

A continuación, se listan los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General:

TABLA RESUMEN REQUISITOS EXPERIENCIA		
Nº	OFERENTE	ESTATUS
1	VANEGAS DUMAR INGENIERIA S.A.S	H
2	PROYECTOS CIVILES AMBIENTALES Y DE PETROLEOS SAS	H
3	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	H
4	HCG CONSTRUCCIONES LTDA	NH
5	CONSTRUVALORES S.A.S	H

Tabla N°3 Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia

El proponente HCG CONSTRUCCIONES LTDA aportó 5 certificados de obra cuyo objeto correspondía con el solicitado, no obstante, solo uno de los certificados cumplía con los 4 códigos obligatorios, y el certificado que cumplía con los códigos solo alcanzó a 1,24 del presupuesto oficial y debería ser 2 veces el presupuesto oficial.

Ver hoja 4\_EXPERIENCIA GRAL del archivo Excel: 3\_0\_Evaluacion\_DIF\_057\_2022.



### 2.3 Capacidad Financiera:

En la evaluación del cumplimiento de la capacidad financiera, se utilizó el RUP vigente aportado, y según se estableció en los términos de referencia:

*“...Conforme al decreto 579 del 31 de mayo del 2021, la Universidad evaluó los requisitos habilitantes e indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la mejor información financiera de los años 2019,2020 o 2021(que correspondan a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación) que certifique la Cámara de Comercio del domicilio de los oferentes en el Registro Único de Proponentes, como el mejor año para cada proponente.”*

En el proceso se evidenció el cumplimiento de los indicadores financieros (Índice de endeudamiento y Capital de trabajo) utilizando la información del 2021 para los siguientes proponentes:

TABLA RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA – (datos 2021)				
Nº	OFERENTE	ESTATUS	Índice de endeudamiento ≤ 65%	Capital de trabajo = 1 vez PO
1	VANEGAS DUMAR INGENIERIA S.A.S	H	11%	499.440.010,00
2	PROYECTOS CIVILES AMBIENTALES Y DE PETROLEOS SAS	H	29%	149.102.760,00
4	HCG CONSTRUCCIONES LTDA	H	26%	494.115.311,00
5	CONSTRUVALORES S.A.S	H	16%	920.513.000,00

El siguiente proponente no cumple los indicadores financieros con los valores contenidos en el RUP para los años 2021 y 2020 y debió usarse los valores del 2019, en cumplimiento del decreto 579 del 31 de mayo del 2021.

Los valores obtenidos para dicho año son los siguientes:

TABLA RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA ( datos 2019)				
Nº	OFERENTE	ESTATUS	Índice de endeudamiento ≤ 65%	Capital de trabajo = 1 vez PO
3	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	H	5%	696.732.995,00

### 2.4 Requisitos Comerciales:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció el cumplimiento de los requerimientos comerciales citados en los términos de referencia, así:

#### 2.3.1 Proponentes Habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció el cumplimiento de los requerimientos comerciales citados en los términos de referencia, así:



TABLA RESUMEN REQUISITOS COMERCIALES		
Nº	OFERENTE	ESTATUS
1	VANEGAS DUMAR INGENIERIA S.A.S	H
2	PROYECTOS CIVILES AMBIENTALES Y DE PETROLEOS SAS	H
3	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	H
4	HCG CONSTRUCCIONES LTDA	H
5	CONSTRUVALORES S.A.S	H

Tabla N°4 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales

Ver hoja 7\_ *REQUISITOS COMERCIALES* del archivo Excel: 3\_0\_Evaluacion\_DIF\_057\_2022

### 3. Propuestas inhabilitadas Fase I

Una vez revisados los requisitos para pasar a la Fase II, se evidenció que los siguientes proponentes que cumplieron los requerimientos habilitantes contenidos en los Términos de Referencia.

Nº	OFERENTE	ESTATUS	CONCLUSIONES
4	HCG CONSTRUCCIONES LTDA	NH	<p><b>*CAUSAL DE RECHAZO:</b> Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados en Registro Único de Proponentes (RUP) y con certificados de ejecución del contratante o actas de liquidación debidamente suscritas, que tengan por objeto o dentro del alcance de su objeto incluyan “Obras civiles para adecuación de infraestructura existente”. En el RUP deben estar inscritos en los siguientes códigos: <b>Obligatorios</b> 721015 – 721214, 721515, 721512 y, opcionales 721517 y 921217 y, cuya sumatoria sea mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV</p>

Tabla N°7 Proponentes habilitados – FASE II

Ver hojas 9\_ *COND\_RECHAZO* y 10\_ *RESUMEN* del archivo Excel: 3\_0\_Evaluacion\_DIF\_057\_2022

### 4. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS (FASE II):

#### 4.1 Propuestas habilitadas para ser evaluadas en la Fase II

Una vez revisados los requisitos jurídicos, experiencia general, capacidad financiera y requisitos comerciales, las empresas habilitadas para continuar con la evaluación en la Fase II fueron:



Nº	OFERENTE	ESTATUS
1	VANEGAS DUMAR INGENIERIA S.A.S	H
2	PROYECTOS CIVILES AMBIENTALES Y DE PETROLEOS SAS	H
3	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	H
5	CONSTRUVALORES S.A.S	H

Tabla N°9 Proponentes Habilitados – FASE II

## 5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo los términos de referencia en el numeral 7. la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la tabla 3, Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2 y Pt3


La TRM para el miércoles 7 de octubre fue de 4.627.61, por lo cual el método de selección de a utilizar es el de la desviación estándar, de acuerdo con la tabla 6. y el numeral 12.2. Fase 2. Evaluación económica.



### 5.1. Asignación de Puntaje:

La asignación del puntaje a las propuestas económicas habilitadas, de acuerdo con los términos de la invitación, es la siguiente:

Tabla N°10 Evaluación Económica y Asignación de Puntajes – FASE 2



**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**  
Invitación Pública N° DIF-057-2022

**“Ejecutar, por el Sistema de Precios Unitarios Fijos No Reajustables las obras de adecuación del almacén central, sala de coordinadores y puestos de trabajo de la casa de odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia, según diseños, planos y especificaciones técnicas, los cuales hacen parte integral del contrato” (Ver anexo 1)”**

**1. DATOS DE REFERENCIA**

TRM día siguiente	4.627.61	Asignar de acuerdo al proceso	
Fecha	7/10/2022	1	Media Aritmética
Mín Total Costo Directo	\$ 82.888.917	2	Desviación Estándar
Max Total Costo Directo	\$ 103.611.146	3	Menor valor



TRM VIGENTE AL VIERNES 7 DE OCTUBRE DEL 2022

**1 USD = 14,627.61 COP**

Como 100 Leontes Verificados Pasa Con Seguro y Un Contrato

La cotización del dólar en Colombia para el día Viernes 7 de Octubre del 2022 subió 78.72 Pesos, correspondiente a un aumento del 1.73% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en la historia de Colombia. La TRM aumentó un 22.16% (339.58 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 3.29% (147.51 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Tabla N°7. Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2

Nº	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,33	Media Aritmética
2	De 0,34 a 0,66	Desviación Estándar
3	De 0,67 a 0,99	Menor valor

**2. EVALUACIÓN CONSOLIDADA**

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	AU%	MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM				TABLA DE PUNTUACIÓN				OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA	
					# MÉTODO	Desviación Estándar	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti			TOTAL	Presupuesto Total	133.772.351		
					2	2.312.976	1000	500	200	1000	2700	# propuestas (n)	4	
1	VANEGAS DUMAR INGENIERIA S.A.S	H	102.006.600,00	26,00%	0,00	97,56	34,62	0,00	0,00	132,18	4			
2	PROYECTOS CIVILES AMBIENTALES Y DE PETROLEOS SAS	H	96.087.602,00	25,80%	0,00	207,32	42,31	0,00	0,00	249,62	2			
3	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	H	97.717.228,00	25,30%	1000,00	134,15	38,46	1000,00	0,00	2172,61	1			
4	HCG CONSTRUCCIONES LTDA	NH												
5	CONSTRUVALORES S.A.S	H	96.705.349,00	25,00%	0,00	134,15	61,54	0,00	0,00	195,68	3			
			PROMEDIO		S	S/2	LIMITE INFERIOR			LIMITE SUPERIOR				
			COSTO DIRECTO \$	98.129.195	\$	2.312.976	\$ 1.156.488	\$ 96.972.707		\$ 99.285.683				
			AU%	25,5%	0,40%	0,20%	25,3%			25,7%				



Una vez valorados los puntajes obtenidos de acuerdo el método de evaluación correspondiente, se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de los Términos de Referencia, fue la correspondiente a la firma LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ, con un puntaje de 2.172 puntos.

## 6. CONCLUSIONES

- 6.1. Para la invitación pública DIF-057-2022, se recibieron Cinco (5) propuestas comerciales en formato digital.
- 6.2. El análisis en la Fase 1 dio como resultado que cuatro (4) propuestas comerciales estaban habilitadas para la Fase 2 \_Evaluación económica.
- 6.3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la firma LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ., con NIT 91.278.390, obtiene el primer lugar de acuerdo con el método de evaluación empleado – Desviación Estándar y cumple con todos los requisitos comerciales, jurídicos y técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra con este proponente, por valor de \$118.880.210, incluidos los costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como todas las tasas, contribuciones, impuestos e IVA.

En caso de encontrar el informe ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias en materia de contratación que le aplican al proceso, se deberá informar los resultados a los proponentes por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio electrónico), conforme lo dispone el numeral 6 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de respaldo a la evaluación realizada y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1000971027 por valor de \$133.772.351, del 29 de agosto de 2022.
- Cinco (5) propuestas comerciales recibidas en medio digital.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Análisis de requisitos comerciales, económicos y técnicos contenidos en el archivo Excel: 3\_0\_Informe\_evaluacion\_DIF\_057\_2022
- Evaluación realizada por la dirección Jurídica, correspondiente a la atención al caso N° 16463.





# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

De acuerdo con el presente informe, se da cumplimiento al encargo de comisión evaluadora notificado mediante oficio del 13 de octubre de 2022.

Quedo atenta a las inquietudes o comentarios al respecto de la evaluación realizada.

**SANDRA PATRICIA GÓMEZ VELÁSQUEZ**

Ingeniera

División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, jefe División de Infraestructura Física	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Evaluación DIF-057-2022

Acompañamiento

Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios

Dirección Jurídica Caso 16463



Infraestructura Fisica Universidad de Antioquia Universidad de Antioquia  
<infraestructura.fisica@udea.edu.co>

---

## Fwd: Informe de evaluación de propuestas DIF-057-2022 - Adecuaciones en Odontología

---

**Vicerrector Administrativo Universidad de Antioquia** <viceadministrativo@udea.edu.co> 28 de octubre de 2022, 15:59  
Para: EDWIN ALEXIS USUGA MORENO <edwin.usuga@udea.edu.co>, Infraestructura Fisica Universidad de Antioquia Universidad de Antioquia <infraestructura.fisica@udea.edu.co>, Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia <asisviceadministrativo@udea.edu.co>

Cordial saludo.

Envío por este medio, mi aprobación al informe de evaluación DIF-057-2022, del proceso para las adecuaciones en la Facultad de Odontología.

**Ramón Javier Mesa Callejas**  
**Vicerrector Administrativo**  
**Universidad de Antioquia**  
**Teléfono 2195200**

----- Forwarded message -----

De: **Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia** <asisviceadministrativo@udea.edu.co>  
Date: vie, 28 oct 2022 a las 15:56  
Subject: Fwd: Informe de evaluación de propuestas DIF-057-2022 - Adecuaciones en Odontología  
To: Vicerrector Administrativo Universidad de Antioquia <viceadministrativo@udea.edu.co>

----- Forwarded message -----

De: **EDWIN ALEXIS USUGA MORENO** <edwin.usuga@udea.edu.co>  
Date: vie, 28 oct 2022 a las 15:42  
Subject: Fwd: Informe de evaluación de propuestas DIF-057-2022 - Adecuaciones en Odontología  
To: Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia <asisviceadministrativo@udea.edu.co>, ANGELA LUCIA NARANJO ACEVEDO <angela.naranjo@udea.edu.co>, Infraestructura Fisica Universidad de Antioquia Universidad de Antioquia <infraestructura.fisica@udea.edu.co>

Buenas tardes Fredy.

Favor dar VB y obtener aval del Vice.

Gracias.

**Edwin Alexis Usuga Moreno**  
Jefe de División de Infraestructura Física  
Vicerrectoría Administrativa  
[edwin.usuga@udea.edu.co](mailto:edwin.usuga@udea.edu.co)  
219 5310 - Ext. 5309

----- Forwarded message -----

De: **Infraestructura Fisica Universidad de Antioquia Universidad de Antioquia** <infraestructura.fisica@udea.edu.co>  
Date: vie, 28 oct 2022 a las 15:35  
Subject: Informe de evaluación de propuestas DIF-057-2022 - Adecuaciones en Odontología  
To: EDWIN ALEXIS USUGA MORENO <edwin.usuga@udea.edu.co>

Cordial saludo, Arquitecto Edwin:

Se remite para su aprobación y la del Vicerrector el informe de evaluación DIF-057-2022, del proceso para las adecuaciones en la Facultad de Odontología.

Cordialmente,

### **División de Infraestructura Física**

Proceso de Gestión Administrativa

### **Vicerrectoría Administrativa**

[infraestructura.fisica@udea.edu.co](mailto:infraestructura.fisica@udea.edu.co)

6042195305 - 6042195315

Bloques 28 y 29, Ciudad Universitaria

[Calle 67 Nro. 53-108](#)

SPGV

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

--

**Fredy Arbey Osorio Osorio**

Asistente de Vicerrectoría Administrativa

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

---

#### **4 adjuntos**



**3\_0\_Evaluacion\_DIF-057-2022.xlsx**

1290K



**1\_0\_Evaluación\_Juridica.xlsx**

37K



**1\_1\_Informe de Evaluación Jurídica.pdf**

529K



**3\_0\_Informe\_evaluacion\_DIF\_057\_2022.pdf**

1091K